



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29449

22/02/2018

76535

**AUTOR/A:** GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS); MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se está cumpliendo desde su entrada en vigor. Existen infraestructuras de depósito en la mayoría de las universidades y centros de investigación españoles (un total de 74 instituciones), existe coordinación entre ellos a través de la plataforma RECOLECTA (<http://recolecta.fecyt.es>) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y los investigadores cumplen con la obligación de depósito en el marco de sus compromisos con las editoriales comerciales.

Cuando se publicó la Ley 14/2011 ya existía en España un amplio consenso sobre el hecho de que el acceso abierto incrementa el grado de efectividad de la investigación y hace sus resultados más visibles al eliminar las barreras legales, comerciales y tecnológicas de acceso a la información científica. El acceso abierto previene la duplicación de esfuerzos, fomenta la transferencia tecnológica y de conocimiento y promueve la innovación y la colaboración entre diferentes grupos de trabajo.

En el momento de la publicación de la Ley existían repositorios institucionales en 42 universidades y centros públicos de investigación nacionales, entre ellos el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Un repositorio institucional es un conjunto de servicios que ofrece una institución a los miembros de su comunidad para la gestión y distribución de materiales digitales creados por la institución y sus miembros, organizados de tal modo que se garantice la correcta administración de los mismos, incluyendo la preservación a largo plazo, el acceso y su difusión. Los repositorios son infraestructuras tecnológicas, normalmente alojados en las bibliotecas y la mayoría de ellos están basados en software libre.

En España, todos los repositorios nacionales están aglutinados en la plataforma RECOLECTA, como se ha indicado anteriormente. Se trata de un recolector o plataforma en acceso abierto que periódicamente recopila los metadatos de los repositorios y facilita el acceso a través de una entrada única a todos sus contenidos científicos, contribuyendo notablemente a su visibilidad. Los principales objetivos de RECOLECTA son los siguientes:



- Impulsar y coordinar la infraestructura nacional de repositorios científicos digitales de acceso abierto y garantizar que sean interoperables según los estándares de la comunidad mundial.
- Promover, apoyar y facilitar la adopción del acceso abierto por todos los investigadores de las universidades y centros de Investigación y Desarrollo (I+D) españoles, principales productores de conocimiento científico en nuestro país.
- Dotar de una mayor visibilidad tanto nacional como internacional de los resultados de la investigación que se realiza en España.

Desde la entrada en vigor de la Ley, las convocatorias de proyectos nacionales de I+D+i han ido incluyendo la referencia expresa al artículo 37 en los apartados referentes a las obligaciones de los beneficiarios. Las instituciones que aún no tenían un repositorio lo han ido creando paulatinamente hasta llegar a la cifra actual de 74 repositorios nacionales.

En el año 2014, el Gobierno constató que existían dudas sobre la correcta aplicación del artículo 37 y encargó a la FECYT la elaboración de un informe denominado “[Recomendaciones para la implementación del artículo 37 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación](#)”. El objetivo de este documento fue contar con una guía práctica que definiese los aspectos principales de la política nacional de acceso abierto y despejase el camino a todos los actores afectados, al especificar los nuevos roles que debían adoptarse y elaborar una serie de recomendaciones destinadas a todos los colectivos implicados en la producción y gestión de la información científica.

Para elaborar este documento, FECYT, en colaboración con la Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN), puso en marcha un grupo de trabajo de expertos nacionales y representantes de instituciones que ya contaban con una estrategia propia de acceso abierto. El objetivo de este grupo de trabajo fue el de aprovechar la experiencia de algunas de estas instituciones, pioneras no sólo en el contexto nacional sino también en el internacional, para establecer los pasos que se debían dar, señalar los retos y dificultades ante los que se habría de enfrentar la aplicación efectiva del requisito consignado en el artículo 37 de la Ley y servir de guía al resto de instituciones para su correcta implantación.

El documento, publicado en octubre de ese mismo año y disponible al público a través de la web de RECOLECTA, recoge, en primer lugar, un apartado en el que se explican detalladamente los conceptos básicos que se deben manejar para comprender las políticas de acceso abierto. Se abordan cuestiones esenciales como qué es el acceso abierto, cuáles son sus beneficios y cuál es el contexto europeo en el que nos encontramos inmersos. Posteriormente el documento especifica cuál es el marco legal de las políticas de acceso abierto en España y, a continuación, ahonda en cómo afecta el acceso abierto a los distintos agentes involucrados. Finalmente se establecen recomendaciones para poder realizar un correcto seguimiento y evaluación del cumplimiento del mandato.

Todas estas medidas propuestas en el documento han sido acometidas por el Gobierno. En primer lugar se puso en marcha una Comisión de Seguimiento, liderada por FECYT y formada por expertos de este ámbito de conocimiento. Esta Comisión fue la encargada de desarrollar un indicador y una metodología para poder medir el grado de cumplimiento de la





política nacional de acceso abierto. Este indicador fue aprobado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a finales del año 2015 y en 2016 se acometió la primera medición.

Para llevarla a cabo se utilizaron los datos proporcionados por los propios repositorios de RECOLECTA y se compararon con las publicaciones indexadas en la “Web of Science”. Este primer ejercicio de evaluación fue publicado y está disponible en la Web de RECOLECTA<sup>1</sup>. Actualmente, el Gobierno está trabajando, a través de la Comisión de Seguimiento y la FECYT, en la segunda medición del grado de cumplimiento del artículo 37 de la Ley.

La Comisión de Seguimiento ha elaborado recientemente (segundo semestre 2017) un documento titulado “Hacia un acceso abierto por defecto<sup>2</sup>”, en el que se establecen unas recomendaciones tanto para las universidades y centros de investigación como para las entidades suscriptoras de revistas científicas, destinadas a lograr la plena implantación de la política nacional de acceso abierto.

Ya se dijo anteriormente que RECOLECTA no es un repositorio sino un recolector de repositorios de acceso abierto. Las revistas y repositorios de acceso abierto españoles están agrupados dentro de manera que, a través de ella, se puede acceder de forma centralizada a toda la producción publicada en abierto, tanto en revistas como en repositorios institucionales, temáticos y centralizados. Además, garantiza la interoperabilidad de todos los repositorios y trabaja para proveer a la comunidad de servicios de valor añadido.

El Gobierno, a través de la FECYT, mantiene activo un grupo de trabajo de expertos gestores de repositorios institucionales, cuya labor es elaborar y mantener permanentemente actualizada, la Guía de Evaluación de repositorios.<sup>3</sup> La tercera versión de esta Guía fue publicada en diciembre de 2017 y está disponible a través de la web.

El desarrollo de la política nacional de acceso abierto requiere contar con las infraestructuras necesarias para que los investigadores puedan dar cumplimiento a la obligación de depositar en abierto. Así, de forma paralela al desarrollo de mandatos y al diseño e implementación de políticas de acceso abierto, se están produciendo importantes avances en materia de infraestructuras gracias al desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación. Los repositorios y las revistas de acceso abierto constituyen los recursos electrónicos necesarios para poder ejecutar los mandatos de acceso abierto.

En España existe una importante infraestructura de recursos en los que depositar en abierto los trabajos de investigación, dentro de la que destaca la comunidad de repositorios institucionales que trabajan para hacer posible el acceso libre y gratuito a toda la producción científica de sus universidades y centros de investigación. Hoy en día aproximadamente el 90% de las universidades españolas disponen de su propio repositorio institucional.

---

<sup>1</sup> <https://www.recolecta.fecyt.es/documentos-de-interes>

<sup>2</sup> [https://recolecta.fecyt.es/sites/default/files/contenido/documentos/OA\\_PorDefecto.pdf](https://recolecta.fecyt.es/sites/default/files/contenido/documentos/OA_PorDefecto.pdf)

<sup>3</sup> [https://www.recolecta.fecyt.es/sites/default/files/contenido/documentos/GuiaEvaluacionRecolecta\\_v.ok\\_0.pdf](https://www.recolecta.fecyt.es/sites/default/files/contenido/documentos/GuiaEvaluacionRecolecta_v.ok_0.pdf)



La interoperabilidad de todos estos repositorios y la unificación de criterios de calidad resulta ser de gran importancia para lograr el máximo aprovechamiento de la información que contienen. Por ello, desde 2007 la FECYT y REBIUN colaboran en el proyecto.

Para alcanzar un elevado estándar de calidad, la presente versión de la Guía para la evaluación de repositorios institucionales de investigación ofrece a toda la comunidad nacional un conjunto de directrices, basadas en criterios internacionales ya existentes, que garantizan la interoperabilidad de todos los recursos de acceso abierto y aseguran un acceso de calidad a sus contenidos. Además, en esta guía también se recogen los criterios obligatorios que marca RECOLECTA para ingresar en su plataforma.

Por otra parte, España, a través de la FECYT, forma parte de la iniciativa europea “OpenAIRE” que permite conectar los repositorios españoles con los de la comunidad internacional. “OpenAIRE” es, al igual que RECOLECTA, un recolector de repositorios institucionales cuya labor principal es garantizar que todos los investigadores europeos cuentan con infraestructuras de depósito en acceso abierto. Los repositorios españoles forman parte de la comunidad de “OpenAIRE” y cumplen con los protocolos y estándares de interoperabilidad necesarios para que se puedan recolectar sus contenidos.

Finalmente, se indica que en el año 2011 en España había 42 repositorios institucionales. Actualmente hay 74. Esto supone un incremento del 76% en las infraestructuras nacionales de acceso abierto desde la publicación en el año 2011 de la Ley 14/2011.

Madrid, 09 de mayo de 2018